

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3022
LA CISTERNA,

20 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 1912 de fecha 21 de Abril del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida el Parron N° 086 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: Taller Mecánico

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida el Parron N° 086 días a contar de la fecha del presente Decreto, que cuenta con Patente al día

NOMBRE : ARENAS VENEGAS MARIA
GIRO : TALLER MECANICO
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 086

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LEM/olc.-